RESOLUCIÓN Nº 53 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SPL", ID Nº 270.347, A DESARROLLADORA URBANA S.A. CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES, PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 06 de mayo de 2014.

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 96 /2014, presentado por el C.P. Lorena González Aquino, Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

CONSIDERANDO**: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2014 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SPL", ID Nº 270.347** a ser imputado en el Objeto de Gasto 250 **(" ALQUILERES Y DERECHOS");

***Que**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 28 de abril del 2014, en la que presentó oferta la siguiente empresa: "DESARROLLADORA URBANA S.A.",*

***Que**, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 05 de mayo del 2014, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma DESARROLLADORA URBANA S.A., por reunir los requisitos legales y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;";*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- ***ADJUDICAR** la Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2014 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS DE LA SPL", ID Nº 270.347, A DESARROLLADORA URBANA S.A.,** conforme a las normativas vigentes, para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, por un monto total de **Gs. 149.625.040** IVA Incluido **(GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUARENTA).-***

2º.- ***AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo.-*

3º.- ***IMPUTAR** la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al **Objeto de Gasto 250 ("ALQUILERES Y DERECHOS")** del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.014.-*

4º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.*

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS · SECRETARÍA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva